



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Vivimos en un mundo que depende de la ciencia y tecnología. La capacidad de las mujeres y niñas para decidir su futuro está limitada por su participación marginal a la hora de decidir cómo se utilizan y desarrollan estas tecnologías. A menos que se invierta esta situación, nuestro futuro científico y tecnológico consolidará las diferencias entre los géneros en lugar de contribuir a acabar con ellas.

El Programa de derechos de las mujeres de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones es una red mundial integrada por más de 150 mujeres de más de 35 países que apoyan a las mujeres que trabajan a favor del cambio social y el empoderamiento de las mujeres por medio del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La Asociación es la red en línea más antigua del mundo de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la justicia social. El programa de mujeres promueve la igualdad entre los géneros en el diseño, desarrollo, implantación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso a las mismas, y en las decisiones y marcos políticos que las regulan.

Deseamos compartir tres iniciativas que actualmente llevamos a cabo con este fin, y las recomendaciones derivadas de ellas.

Dominemos la tecnología: movilizar el uso de la tecnología para poner fin a la violencia contra la mujer.

“Dominemos la tecnología” es una campaña mundial en cuyo marco se realizan diversas acciones como la documentación de la violencia a la que se enfrentan las mujeres tanto en línea como fuera de línea, talleres de desarrollo de la capacidad sobre la forma de utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones en actividades de promoción, y de crear un entorno y una experiencia en línea más seguros y examinar cómo la violencia contra la mujer cambia el modo en que esta experimenta y usa la tecnología y accede a la misma y cómo se beneficia de ella y, de igual manera, cómo los avances de estas tecnologías han afectado al modo en que las mujeres experimentan la violencia y responden a ella.

De 2009 a 2011, esta labor se amplió para profundizar los conocimientos e intensificar las acciones en torno a los temas de la violencia contra la mujer y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Los resultados del proyecto “Dominemos la tecnología” para poner fin a la violencia contra la mujer demostraron que es necesario utilizar nuevos instrumentos para formular y encontrar soluciones al tipo de violencia al que se enfrentan las mujeres en Internet.

Durante los 16 Días de activismo contra la violencia basada en el género comenzamos a cartografiar los casos de violencia contra la mujer ocurridos en línea o a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como teléfonos móviles e Internet. Para ello elaboramos un mapa en línea para acumular evidencias sobre casos de violencia contra la mujer ocurridos en plataformas y entornos virtuales.

En esta labor permanente, los casos más comunes documentados de violencia contra la mujer relacionados con la tecnología son, entre otros, el acoso cibernético, el acoso sexual, la vigilancia, las violaciones de la intimidad y el uso no autorizado y la manipulación de información personal, incluidos imágenes y vídeos. Descubrimos que, si bien estas violaciones van en aumento, las mujeres y las niñas no saben qué hacer para poner fin a estos abusos, las denuncias que pueden hacer, a quién deben presentarlas y qué ayuda pueden obtener. En muchos países, no existen políticas, normativas ni servicios para responder a estas nuevas formas de violencia o, si existen, no son adecuados. En el informe “Voices from digital spaces: technology-related violence against women” (Voces del espacio digital: la violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología) se exponen estas cuestiones con más detalle.

Consideramos que es urgente contribuir a la creación de una cultura y un entorno de comunicaciones y desarrollo de tecnologías con tolerancia cero para los casos de violencia contra la mujer.

Se está produciendo violencia en línea. El seguimiento de los casos de violencia contra la mujer que realizan los gobiernos de muchas partes del mundo a menudo ignora esta forma crucial y creciente de violencia. Al no existir documentación, estos casos no se reconocen o quedan excluidos o insuficientemente comprendidos en el marco de los esfuerzos concertados para poner fin a la persistente realidad de la violencia contra la mujer en todo el mundo.

Integración de la perspectiva de género y de los derechos de la mujer en la adopción de decisiones en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones

El Programa de derechos de las mujeres de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones ha participado activamente en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y en los Foros anuales para la Gobernanza de Internet, que son espacios de deliberación sobre políticas dirigidos por las Naciones Unidas para determinar la forma en que debe gobernarse Internet y cómo responder a los nuevos problemas críticos que acompañan al rápido y cada vez más omnipresente desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La presencia de defensores de los derechos de la mujer y de representantes de los mecanismos nacionales que promocionan dichos derechos ha sido limitada en ambos espacios. Ello se debe en gran parte a la falta de integración de las cuestiones y perspectivas relacionadas con el género y los derechos de la mujer en los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones a nivel comunitario, nacional y regional sobre temas relacionados con el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Debido a ello existe una desconexión entre las medidas políticas y legislativas para facilitar el desarrollo económico, social y político a través de estas tecnologías y aquellas que pretenden hacer avanzar la condición y los derechos de la mujer y la niña.

El derecho de las mujeres a la libertad de expresión y de asociación debe respetarse en Internet para garantizar el desarrollo. En nuestra labor de investigación y capacitación con defensores y activistas de los derechos humanos de la mujer hemos descubierto que es urgente poner fin al bloqueo y la filtración desde una perspectiva de género, ya que el bloqueo y la filtración de contenidos relacionados con la sexualidad de las mujeres afectan negativamente a los derechos de la mujer y

la niña a participar en la vida cultural y a ejercer plenamente su ciudadanía en el marco de una sociedad de la información en continua evolución.

Esto reviste especial importancia cuando los enfoques vigentes de regulación de los contenidos relacionados con la sexualidad adoptan un punto de vista proteccionista basado en el “daño” causado a particulares o a la moral pública. Este enfoque deja a un lado cuestiones importantes, como la forma de medir el “daño”, el sistema de valores utilizado y la manera en que dicha regulación promueve el empoderamiento de sectores de la sociedad ya marginados o los limita aún más. Debemos abordar la regulación de Internet con vistas a crear las condiciones necesarias para ofrecer protección y el pleno goce de los derechos con vistas a la inclusión e igualdad de diversos grupos de personas.

Los gobiernos deben promover la formulación de políticas en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones que se basen en la vida y experiencia de las mujeres. Para ello se requiere apoyo a la investigación y una formulación de políticas basadas en evidencias científicas, que incluyan ante todo una perspectiva y un análisis de las cuestiones de género.

Igualmente, los gobiernos deben crear organismos, mecanismos y procesos que promuevan directamente la participación de las mujeres en la gobernanza de Internet a todos los niveles —del nivel comunitario al internacional— para garantizar que las mujeres y las niñas tengan un acceso equitativo a los recursos críticos de Internet y a los beneficios que puede brindar el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y participen en pie de igualdad en la definición de la agenda relativa al uso de estas tecnologías para promover el desarrollo.

Pequeños subsidios para promover la labor a favor de los derechos de la mujer sobre el terreno

En 2010, como parte de nuestra labor para alcanzar el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio en materia de igualdad entre los géneros, concedimos pequeños subsidios de hasta 5.000 dólares de los Estados Unidos a más de 60 organizaciones locales, la mayoría de ellas de carácter comunitario, para llevar a cabo proyectos que utilizan las tecnologías de la información y las comunicaciones para poner fin a la violencia contra la mujer y desarrollar sus capacidades para lograrlo.

Estos pequeños subsidios generaron una oportunidad única para que pequeños grupos, sobre todo comunitarios, muchos de los cuales no pueden obtener ayuda financiera de organismos más grandes, utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones para intensificar su labor. Estos subsidios respondían directamente a las necesidades locales mediante la utilización de modelos pertinentes, adecuados y reproducibles que emplean la tecnología para combatir la violencia contra la mujer de una forma sencilla e innovadora. Los resultados demuestran que las intervenciones diseñadas y gestionadas a nivel local que movilizan la participación de la comunidad pueden tener efectos de gran alcance.

Gracias a este proyecto, las organizaciones beneficiarias pudieron prestar ayuda a mujeres que eran objeto de violencia en línea. Otras organizaciones se ocuparon de las tecnologías de la información y las comunicaciones como una cuestión que afecta a los derechos de la mujer en un momento en que la violencia basada en la tecnología va en aumento, contribuyendo así a que los problemas concretos de las mujeres estén mejor representados. Internet y otras herramientas tecnológicas brindan una respuesta más rápida, directa e inmediata a las supervivientes de la violencia. En el marco de los proyectos de pequeños subsidios se estudió la posibilidad de utilizar teléfonos móviles, las comunicaciones por radio y otras tecnologías en su labor destinada a ayudar a las supervivientes y exigir a los gobiernos y otros actores que cumplan sus compromisos. Algunas organizaciones también pudieron establecer una red para intercambiar información sobre los casos de violación y documentarlos. Varias organizaciones beneficiarias, en particular aquellas que trabajan con comunidades marginadas, utilizan ahora Internet y otras herramientas tecnológicas para movilizar y organizar a las personas en torno a problemas concretos.

Estas experiencias han demostrado las inmensas posibilidades y la gran utilidad de los pequeños subsidios a la hora de prestar asistencia concreta a mujeres y niñas sobre el terreno y en las comunidades para que puedan utilizar y definir las tecnologías de la información y las comunicaciones, y tener acceso a las mismas, a fin de hacer valer sus derechos, y de transformar los espacios sociales, políticos y culturales que ocupan.

Los gobiernos deben facilitar el establecimiento y mantenimiento de subsidios y fondos que sean accesibles a organizaciones e iniciativas comunitarias destinadas a desarrollar las capacidades de las mujeres en el acceso y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para hacer valer sus derechos.
